



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE:

Declárese de Interés Legislativo Fiestas Patronales de Capilla Nuestra Señora del Rosario Delta, que se conmemora el próximo 08 de Octubre de 2017.

JUAN ANDREOTTI
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS:

La celebración de la festividad de la Virgen del Rosario se remonta en la iglesia católica al año 1572. Fue establecida dentro de la liturgia por el Papa dominico San Pío V y fue su sucesor, Gregorio XIII, quien contribuyó a la difusión de la fiesta al instituir la en aquellas parroquias que poseían cofradía.

En 1716 Clemente XI extendería la fiesta a toda la Iglesia Universal y la celebración se fijó en el calendario eclesiástico.

La festividad en honor a Nuestra Señora del Rosario fue instituida por San Pío V para conmemorar la victoria de Lepanto, cuando Don Juan de Austria, con la flota española y cristiana, derrotó a los turcos y a la Media Luna que amenazaba con invadir a Europa.

El Papa atribuyó el triunfo a Nuestra Señora del Rosario, devoción muy popular desde el siglo XV, y dispuso que anualmente se realice una celebración especial en acción de gracias con el nombre de Santa María de la Victoria.

Nuestra Señora del Rosario o Virgen del Rosario es una advocación mariana venerada en la Iglesia católica, quien celebra la fiesta de la Bienaventurada Virgen María del Santísimo Rosario.

La tradición del Rosario nace, según testimonia la Iglesia, al aparecerse la Virgen a Santo Domingo de Guzmán en el año 1208, a quien le enseñó a rezar el Rosario, y lo invitó a propagar esta devoción y a que la utilizara para la conversión de los pecadores.

El rezo del Rosario implica dos procesos: uno verbal y otro mental. Durante la oración mental se debe meditar sobre los grandes misterios de la vida de Jesucristo, sobre su dolor y su gloria.

En octubre, la festividad de Nuestra Señora del Rosario, celebra las fiestas patronales arquidiocesanas, al igual que unas 80 parroquias del país que están bajo esa advocación mariana.

JUAN ANDREOTTI
Diputado
Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

Desde el inicio de la evangelización María es venerada en nuestra tierra bajo esta advocación. Ya en 1586 se le tributa devoción en Buenos Aires, siendo por lo tanto una de las imágenes más antiguas en el país. La Virgen bajo esta advocación preside la primera bendición de nuestra bandera, el 25 de mayo de 1812. Patriotas tales como Belgrano, Arenales, Güemes, se cuentan entre sus devotos.

Como cada año el Delta se viste de fiesta para celebrar este día en donde la comunidad se reúne y vive además de una ceremonia religiosa, un momento de comunión entre los pobladores isleños que se encuentra en el lugar.

De acuerdo a la trascendencia y lo que significa la celebración de las fiestas patronales de Nuestra Señora del Rosario del Delta en la comunidad, formando parte de la idiosincrasia y tradición del lugar, es que solicito que se apruebe el presente proyecto.

JUAN ANDREOTTI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.